GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 47 1181
"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor (a) **GERLIN YISETH LATORRE DE LA ROSA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,082,855,837, expedida en Santa Marta - Magdalena, solicitó ante esta Secretaría la **AUTORIZACION** del ejercicio de su profesión según Título de **ENFERMERA**, que le otorgó **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA,** Según Acta Individual de Graduación No. 43 con fecha 19 de Diciembre de 2014.

Que **GERLIN YISETH LATORRE DE LA ROSA**, participó en el sorteo de plazas para Servicio Social Obligatorio, realizado por El Ministerio de Salud y Protección Social el día 21 de abril de 2015, dando cumplimiento a las Resoluciones No. 2358 del 16 de junio de 2014.

Que una vez realizado el sorteo **GERLIN YISETH LATORRE DE LA ROSA**, no salió favorecido (a), quedando exonerado (a) de prestar el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **GERLIN YISETH LATORRE DE LA ROSA,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1,082,855,837, expedida en Santa Marta - Magdalena, para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en el Territorio Nacional e inscribirlo (a) para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud de Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 14 MAY 2015

MANUEL NAVARRO RADA
Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyectó: Piedad De la Hoz Orozco.